



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA

“Camaná, Ciudad Hermosa”

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2015-MPC-C

Camaná, quince de enero del año dos mil quince

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14-ENE-2015;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 9°, numeral 15) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los señores regidores constituir ordinarias y especiales, conforme al Reglamento Interno del Concejo –RIC

Que, según el artículo 31° del Reglamento Interno del concejo, las comisiones permanentes están constituidas por tres miembros, presidiéndola el primero de estos, el segundo como vicepresidente y el tercero de sus miembros como secretario, excepcionalmente y por acuerdo de concejo y por la naturaleza de su constitución, se podrá ampliar hasta por cuatro miembros

Que, el señor Alcalde Provincial, ha cumplido con presentar el cuadro de Comisiones de acuerdo al artículo 53° del Reglamento Interno del concejo

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los señores miembros del concejo Municipal, por UNANIMIDAD;

ACUERDAN:

Artículo Primero.- Aprobar el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores, para el ejercicio 2015, el mismo que obedece al siguiente detalle:

1. COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN, RECURSOS HUMANOS

- PRESIDENTE : SANTOS FÉLIX RAMÍREZ CARPIO
- VICEPRESIDENTE : FERNANDO EMILIO RIVAS ROSAS
- SECRETARIO : LUÍS ROBERTO FARFÁN DELGADO

2. COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL - RADIO Y TELEVISIÓN

- PRESIDENTA : LUCÍA HERMINIA OPORTO VELASQUEZ
- VICEPRESIDENTA : MILEYDI GONZALES MOGROVEJO
- SECRETARIA : URSULA HUAMÁN BARBAITO

